

Declaración Hernán Bonilla Virgilio

Rol 10-2021

Santiago, 02 de noviembre de 2021.

Soy Hernán Bonilla Virgilio, cédula de identidad 10.884.097-8, abogado, delegado del 72 Campeonato Nacional declaro como testigo en la causa rol 10-2021.

En mi calidad de delegado y una vez terminado el movimiento a la rienda, llegó un llamado telefónico a la mesa directiva, a nuestro presidente, quien me lo transfirió, una persona quien dijo ser veterinaria, y desconozco su identidad, informo que el señor Alfonso Navarro Urbina, terminado el movimiento a la rienda, llegó a las pesebreras y dentro de ellas procedió a dar un castigo con espuelas y ramal al ejemplar que había movido en la final, creo que de nombre Olivillo.

Al ser una denuncia, cité a las oficinas al jinete, quien reconoció que una vez que llegó a las pesebreras procedió a castigar al animal, me señaló que estaba una yegua en celo y el potro de 7 años y frente a la desesperación del potro y que no lo dejaba desmontar. Reconoció los hechos, fue bastante sincero. Reconoció su falta y pidió disculpas.

¿En que consistió el castigo y de que magnitud fue?

El castigo lo desconozco, el tribunal deberá evaluar la confesión ya que el dice que lo castigó. Con golpes de ramal y espuelas. La dimensión y magnitud lo desconozco.

¿Sabes si la veterinaria que denunció el hecho observó el castigo personalmente?

Entiendo que sí. Ella llamó señalando lo que estaba pasando en ese momento.

¿no recuerdas el nombre de ella?

No lo conozco, luego supe, dijeron que era un veterinario de la Universidad Austral. Reitero, eso fue lo que me informé. Desconozco si eso es real, si era de la universidad.

El día domingo en la tarde cuando fui a firmar los doping, le pregunté a la veterinaria si ella había visto algo, me señaló que no había visto nada. Yo descartaría que se tratara de ella. Puede haber sido otra veterinaria.

¿Estos veterinarios cumplen algún rol en representación de la federación?

Hay un veterinario que es de la federación.

Los equipos, casi todos van con un veterinario los de competencia.

Se contempla 1 veterinario por equipo o collera.

Se pone fin a la declaración.